

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2024

VISTOS

:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 661, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde
- 6.- El Decreto Exento N°5202, de fecha 04 de Noviembre 2024 que aprobó la compra de Insumos dentales para CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO

:

- 1.-Que, mediante Decreto N°5202 de fecha 04 de Noviembre 2024, esta Municipalidad aprobó la compra de insumos dentales para CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, por error en número de decreto, se realiza modificación de este.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe.

DECRETO EXENTO N°6017

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Exento N°5202 únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "Decreto Exento N° 5202"

DEBE DECIR: "Decreto Exento N° 5282"

- 2.-**ENTIENDASE** plenamente vigente el decreto N°5202, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)